



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbíos



PLANTEAMIENTO

Pacayacu es una parroquia semiurbana del cantón Lago Agrio, provincia amazónica de Sucumbíos, ubicada en el noreste del Ecuador, con una población que sobrepasa los 13.800 habitantes (2020). Desde la década de los 80 se instaló el Campo Libertador o Bloque 57, con infraestructura para la explotación petrolera que incluye: más de 100 pozos petroleros, 7 campos petroleros con sus respectivas estaciones, un sin número de mecheros, aproximadamente 30 kilómetros de oleoducto que recorre nuestro territorio, y más de 10 pozos reinyectores de agua de formación.

Las principales afectaciones ambientales generadas por la actividad petrolera en el país están asociadas directamente a las malas prácticas ambientales desarrolladas por las operadoras, entre estas podemos citar los derrames, el vertimiento de aguas de formación y la quema de gas... (Programa de Reparación Ambiental y Social – PRAS, 2012).

En el 2010, Acción Ecológica, Comité de Afectados por la contaminación del agua de Pacayacu y el Centro de Estudios y Asesoría social (CEAS). Se realizó exámenes de agua de 24 pozos para el consumo humano, en barrios del centro poblado de Pacayacu, realizado por el laboratorio LIAP, permitió el descubrimiento de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs). Los HAPs y sus derivados están asociados al aumento en la incidencia de diferentes tipos de cáncer en el ser humano, razón por las cuales han sido considerados como contaminantes prioritarios.

En nuestra parroquia se impuso una lógica del sacrificio, pues las graves afectaciones que se han provocado (y se siguen provocando) desde hace casi 40 años, estarían justificadas bajo el argumento de aportar al desarrollo del país. En lo ambiental, se ha generado contaminación del aire, agua, suelos, pérdida de biodiversidad de flora y fauna; y en lo social existen graves daños a la agricultura campesina, impactos en la salud, empobrecimiento, destrucción del tejido social, pérdida de autonomía, entre otros.

Estos impactos y la sistemática violación de derechos humanos colectivos y de la naturaleza, es una realidad que ha sido permanentemente denunciada por la población afectada, por las personas defensoras de este territorio y organizaciones ecologistas. Incluso, varios estudios realizados por entidades independientes, dan cuenta de las consecuencias letales de la contaminación generalizada¹. Pero esto no es admitido por el Estado y sus instituciones como el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y PETROECUADOR-EP, que permanentemente buscan encubrir los hechos a través de informaciones acomodadas a su conveniencia, con el propósito de acallar la voz de las comunidades, desconocer las alertas presentadas por técnicos y científicos, y -sobre todo-evadir sus responsabilidades.

“Se vierten 4 millones de barriles de lodo de perforación y 40 mil barriles de otros químicos altamente tóxicos, sin tratamiento previo”, por lo que los esteros y ríos que proveen de agua a Pacayacu tienen tóxicos que sobrepasan en 10 mil veces los niveles de contaminación tolerables. PROYECTO DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PRAS, PERIODO 2008 – 2017.



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Bucumbios



La contaminación desatada por las actividades petroleras está visible en vertientes, esteros, ríos, lagunas, pozos artesanales, aguas subterráneas, siendo la causa de la afectación a la salud humana.

-1993 UPPSAE-ISAMIS, Estudio sobre los impactos a la salud por la actividad petrolera (Culturas bañadas por petróleo)

- *Desnutrición en 43%*
- *Abortos 147%*
- *Piodermitis, hongos, infección de la piel 50,5%*
- *Cefaleas, dolor de sienes 17,8%*

-En 2008, el Ministerio del Ambiente puso en marcha el Programa de reparación ambiental y social (PRAS), que levantó una línea de base que consideró a 332. 527 personas afectadas por hidrocarburos.

-Estudio sobre los impactos en salud y agua por la actividad petrolera en el campo libertador – diciembre de 2014, por Acción Ecológica, Universidad Estatal de Cuenca, Clínica ambiental y el Comité de Afectados por la contaminación del agua de Pacayacu.

- *Determina que el grupo de enfermedades que más fueron reportadas por la población es el que asienta a nivel de la piel, el 40,3% (4 de cada 10 personas) sufren problemas repetidos de piel.*

-*Las principales afectaciones al estómago son inflamatorias (47,2%) entre las que destacan*

- *Gastritis (41%),*

-*Las enfermedades que hacen referencia a garganta, nariz y oídos, tuvieron una frecuencia del 24,8% de la población, es decir, en una de cada cuatro personas. De ellas las que tenía una mayor presencia fueron los cuadros gripales y las rinitis (39%).*

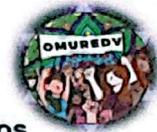
-*Destaca que casi la mitad de las mujeres (48,2%) que tuvieron problemas genitales dijeron tenerlos por padecer de infección vaginal. Siendo el 43,5% de todas las personas que refirieron tener problemas genitales.*

-*Los problemas respiratorios, se dan en el 10,5% de las personas entrevistadas, alrededor de 1 de cada 10 personas. La más frecuente fue la tos crónica (31,4%), como sintoma, sin diagnóstico.*

- *Tos crónica*
- *Deficiencia Respiratoria*
- *Bronquitis*
- *Tuberculosis*
- *Neumonía*
- *Operado pulmón*



**COMITÉ COORDINADOR
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA**
Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



-Las alergias las padece el 8,1% de la población, es decir, una de cada 12 personas. Si bien los datos pueden estar disminuidos, el 37,7% de esas personas presentan cuadros asmáticos y el 15,7% presentan manifestaciones de piel.

Enero de 2020 INFORME MECHEROS EN ECUADOR - Impactos a la salud por los mecheros de la industria petrolera, realizado por el Colectivo "Eliminen los mecheros que encendemos la vida"

Los gases tienen componentes peligrosos para la salud, incluyendo partículas de carbono, monóxido de nitrógeno, monóxido de carbono (todos los cuales pueden causar problemas respiratorios), benceno (que es cancerígeno) y compuestos orgánicos volátiles e hidrocarburos aromáticos policíclicos que pueden causar una variedad de dolencias.

Además, somos testigos permanentes que aquí en nuestro territorio, han ocurrido cientos de derrames de petróleo, se han vertido aguas tóxicas durante décadas, y los sistemas de reinyección de estas aguas al subsuelo, actualmente han colapsado - como es el caso de los derrames que se han producido en comunidades como Nueva Oriental. Es una dramática realidad que ha sido analizada en estudios realizados sobre la situación alarmante en que se encuentra el agua y la salud en nuestro territorio, como lo expresan también cada una de las comunidades, donde existen testimonios de las familias que son víctimas de esta agresión contra su vida.

Hoy las comunidades, nos centramos en el agua y en la salud como dos derechos prioritarios, comprendiéndose que son derechos relacionados con otros derechos de fundamental importancia para la vida humana y de la naturaleza.

Razones por la que nos acogemos al artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.*
- 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.*

Ante ello, manifestamos

POR EL DERECHO AL AGUA SANA Y DE CALIDAD

Exigimos que el Estado, las instituciones y las autoridades competentes deben garantizar la provisión de agua sana y de calidad a todas las comunidades y población afectada por la contaminación petrolera. **NOS DECLARAMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL AGUA**, ya que la actividad petrolera desde la década de los 80 ha descargado sus desechos tóxicos desde las estaciones petroleras, y desde las piscinas recolectoras de desechos que han sido vertidos en los manantiales de agua de



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



los territorios, a través de los tubos “cuellos de ganso”, los incontables derrames de petróleo sobre las fuentes de agua de las comunidades. Por muchos años, el agua de formación fue descargada de forma directa a las vertientes de agua, y por más que se hayan inventado la reinyección de agua de formación al subsuelo, como una supuesta solución, siguen los derrames de esta agua tóxica, a causa de la corrosión de la tubería, como también la filtración de estas aguas a las corrientes de agua subterránea, contaminando los sistemas freáticos. Los mecheros siguen quemando gas día y noche, contaminando la atmósfera y provocando lluvias ácidas (*lluvia que se ha vuelto ácida debido a ciertos contaminantes como los gases de los mecheros que se hallan en el aire, que son recogidas por la población, en numerosas de las veces en tanques de químicos utilizados para la actividad petrolera*).

Todas estas son razones suficientes por las que **nos declaramos en emergencia y exigimos la provisión de agua sana y libre de contaminación.**

Nuestras decisiones:

- Que el Estado a través de Entidades imparciales e independientes, financie la realización de los estudios y análisis que correspondan de todas las fuentes hídricas de las comunidades, para poder determinar el estado del agua.
- Que el Estado, las instituciones, las autoridades seccionales y las empresas, deben respetar la firme decisión de las comunidades, de **nuestra organización y unión para defender las únicas fuentes de agua que estén libres de contaminación petrolera y de otras formas de contaminación, dentro del territorio.** El Estado, Petroecuador y las demás empresas no pueden seguir contaminándonos. Deben realizar un mapeo hidrográfico de las fuentes de aguas sanas para la conservación. Prohibimos que la actividad petrolera y otras actividades nocivas, sigan dañando nuestras vertientes de agua sana y limpia en los territorios. Las fuentes de agua (Aguarico, Ucano, San Miguel, Sancudo...) que podrían habernos provisto de agua para el consumo humano, ya han sido contaminadas y destruidas por la actividad petrolera.
- Exigimos al Estado **respetar y garantizar el Art. 12 de la Constitución**, que establece que *el agua es un derecho humano, es fundamental e irrenunciable, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.* Por lo tanto, no es un servicio, ni tampoco un negocio.
- Necesitamos de forma urgente, que se garantice agua sana y de calidad desde la cordillera, por eso nuestra propuesta ha sido, es y será, *que, así como se llevan el petróleo por tubería, de la misma manera nos traigan el agua por tubería, hasta nuestros territorios sacrificados.*
- Hoy las autoridades (GADMLA, MAATE, MEM, PETROECUADOR), deben asumir el compromiso y la responsabilidad de desarrollar la gestión inmediata a la Secretaría de Circunscripción Territorial de la Amazonía (STCTA) y organismos internacionales, para la construcción del proyecto de provisión de agua sana, desde la cordillera, como prioridad para todas las comunidades y población afectada por la contaminación petrolera.



COMITÉ COORDINADOR
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA
Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



PLANTEAMIENTO

Pacayacu es una parroquia semirurbana del cantón Lago Agrio, provincia amazónica de Sucumbios, ubicada en el noreste del Ecuador, con una población que sobrepasa los 13.800 habitantes (2020). Desde la década de los 80 se instaló el Campo Libertador o Bloque 57, con infraestructura para la explotación petrolera que incluye: más de 100 pozos petroleros, 7 campos petroleros con sus respectivas estaciones, un sin número de mecheros, aproximadamente 30 kilómetros de oleoducto que recorre nuestro territorio, y más de 10 pozos reinyectores de agua de formación.

Las principales afectaciones ambientales generadas por la actividad petrolera en el país están asociadas directamente a las malas prácticas ambientales desarrolladas por las operadoras, entre estas podemos citar los derrames, el vertimiento de aguas de formación y la quema de gas... (Programa de Reparación Ambiental y Social – PRAS, 2012).

En el 2010, Acción Ecológica, Comité de Afectados por la contaminación del agua de Pacayacu y el Centro de Estudios y Asesoría social (CEAS). Se realizó exámenes de agua de 24 pozos para el consumo humano, en barrios del centro poblado de Pacayacu, realizado por el laboratorio LIAP, permitió el descubrimiento de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs). Los HAPs y sus derivados están asociados al aumento en la incidencia de diferentes tipos de cáncer en el ser humano, razón por las cuales han sido considerados como contaminantes prioritarios.

En nuestra parroquia se impuso una lógica del sacrificio, pues las graves afectaciones que se han provocado (y se siguen provocando) desde hace casi 40 años, estarían justificadas bajo el argumento de aportar al desarrollo del país. En lo ambiental, se ha generado contaminación del aire, agua, suelos, pérdida de biodiversidad de flora y fauna; y en lo social existen graves daños a la agricultura campesina, impactos en la salud, empobrecimiento, destrucción del tejido social, pérdida de autonomía, entre otros.

Estos impactos y la sistemática violación de derechos humanos colectivos y de la naturaleza, es una realidad que ha sido permanentemente denunciada por la población afectada, por las personas defensoras de este territorio y organizaciones ecologistas. Incluso, varios estudios realizados por entidades independientes, dan cuenta de las consecuencias letales de la contaminación generalizada¹. Pero esto no es admitido por el Estado y sus instituciones como el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y PETROECUADOR-EP, que permanentemente buscan encubrir los hechos a través de informaciones acomodadas a su conveniencia, con el propósito de acallar la voz de las comunidades, desconocer las alertas presentadas por técnicos y científicos, y -sobre todo- evadir sus responsabilidades.

*“Se vierten 4 millones de barriles de lodo de perforación y 40 mil barriles de otros químicos altamente tóxicos, sin tratamiento previo”, por lo que los esteros y ríos que proveen de agua a Pacayacu tienen tóxicos que sobrepasan en 10 mil veces los niveles de contaminación tolerables. **PROYECTO DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PRAS, PERIODO 2008 – 2017.***



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



La contaminación desatada por las actividades petroleras está visible en vertientes, esteros, ríos, lagunas, pozos artesanales, aguas subterráneas, siendo la causa de la afectación a la salud humana.

-1993 UPPSAE-ISAMIS, Estudio sobre los impactos a la salud por la actividad petrolera (Culturas bañadas por petróleo)

- *Desnutrición en 43%*
- *Abortos 147%*
- *Piodermitis, hongos, infección de la piel 50,5%*
- *Cefaleas, dolor de sienes 17,8%*

-En 2008, el Ministerio del Ambiente puso en marcha el Programa de reparación ambiental y social (PRAS), que levantó una línea de base que consideró a 332. 527 personas afectadas por hidrocarburos.

-Estudio sobre los impactos en salud y agua por la actividad petrolera en el campo libertador – diciembre de 2014, por Acción Ecológica, Universidad Estatal de Cuenca, Clínica ambiental y el Comité de Afectados por la contaminación del agua de Pacayacu.

- *Determina que el grupo de enfermedades que más fueron reportadas por la población es el que asienta a nivel de la piel, el 40,3% (4 de cada 10 personas) sufren problemas repetidos de piel.*

-*Las principales afectaciones al estómago son inflamatorias (47,2%) entre las que destacan*

- *Gastritis (41%),*

-*Las enfermedades que hacen referencia a garganta, nariz y oídos, tuvieron una frecuencia del 24,8% de la población, es decir, en una de cada cuatro personas. De ellas las que tenía una mayor presencia fueron los cuadros gripales y las rinitis (39%).*

-*Destaca que casi la mitad de las mujeres (48,2%) que tuvieron problemas genitales dijeron tenerlos por padecer de infección vaginal. Siendo el 43,5% de todas las personas que refirieron tener problemas genitales.*

-*Los problemas respiratorios, se dan en el 10,5% de las personas entrevistadas, alrededor de 1 de cada 10 personas. La más frecuente fue la tos crónica (31,4%), como síntoma, sin diagnóstico.*

- *Tos crónica*
- *Deficiencia Respiratoria*
- *Bronquitis*
- *Tuberculosis*
- *Neumonía*
- *Operado pulmón*



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



-Las alergias las padece el 8,1% de la población, es decir, una de cada 12 personas. Si bien los datos pueden estar disminuidos, el 37,7% de esas personas presentan cuadros asmáticos y el 15,7% presentan manifestaciones de piel.

Enero de 2020 INFORME MECHEROS EN ECUADOR - Impactos a la salud por los mecheros de la industria petrolera, realizado por el Colectivo "Eliminen los mecheros que encendemos la vida"

Los gases tienen componentes peligrosos para la salud, incluyendo partículas de carbono, monóxido de nitrógeno, monóxido de carbono (todos los cuales pueden causar problemas respiratorios), benceno (que es cancerígeno) y compuestos orgánicos volátiles e hidrocarburos aromáticos policíclicos que pueden causar una variedad de dolencias.

Además, somos testigos permanentes que aquí en nuestro territorio, han ocurrido cientos de derrames de petróleo, se han vertido aguas tóxicas durante décadas, y los sistemas de reinyección de estas aguas al subsuelo, actualmente han colapsado - como es el caso de los derrames que se han producido en comunidades como Nueva Oriental. Es una dramática realidad que ha sido analizada en estudios realizados sobre la situación alarmante en que se encuentra el agua y la salud en nuestro territorio, como lo expresan también cada una de las comunidades, donde existen testimonios de las familias que son víctimas de esta agresión contra su vida.

Hoy las comunidades, nos centramos en el agua y en la salud como dos derechos prioritarios, comprendiéndose que son derechos relacionados con otros derechos de fundamental importancia para la vida humana y de la naturaleza.

Razones por la que nos acogemos al artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que:

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

- 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.*
- 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.*

Ante ello, manifestamos

POR EL DERECHO AL AGUA SANA Y DE CALIDAD

Exigimos que el Estado, las instituciones y las autoridades competentes deben garantizar la provisión de agua sana y de calidad a todas las comunidades y población afectada por la contaminación petrolera. **NOS DECLARAMOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL AGUA**, ya que la actividad petrolera desde la década de los 80 ha descargado sus desechos tóxicos desde las estaciones petroleras, y desde las piscinas recolectoras de desechos que han sido vertidos en los manantiales de agua de



COMITÉ COORDINADOR
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA
Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



los territorios, a través de los tubos “cuellos de ganso”, los incontables derrames de petróleo sobre las fuentes de agua de las comunidades. Por muchos años, el agua de formación fue descargada de forma directa a las vertientes de agua, y por más que se hayan inventado la reinyección de agua de formación al subsuelo, como una supuesta solución, siguen los derrames de esta agua tóxica, a causa de la corrosión de la tubería, como también la filtración de estas aguas a las corrientes de agua subterránea, contaminando los sistemas freáticos. Los mecheros siguen quemando gas día y noche, contaminando la atmósfera y provocando lluvias ácidas (*lluvia que se ha vuelto ácida debido a ciertos contaminantes como los gases de los mecheros que se hallan en el aire, que son recogidas por la población, en numerosas de las veces en tanques de químicos utilizados para la actividad petrolera*).

Todas estas son razones suficientes por las que **nos declaramos en emergencia y exigimos la provisión de agua sana y libre de contaminación.**

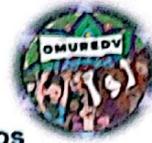
Nuestras decisiones:

- Que el Estado a través de Entidades imparciales e independientes, financie la realización de los estudios y análisis que correspondan de todas las fuentes hídricas de las comunidades, para poder determinar el estado del agua.
- Que el Estado, las instituciones, las autoridades seccionales y las empresas, deben respetar la firme decisión de las comunidades, de **nuestra organización y unión para defender las únicas fuentes de agua que estén libres de contaminación petrolera y de otras formas de contaminación, dentro del territorio.** El Estado, Petroecuador y las demás empresas no pueden seguir contaminándonos. Deben realizar un mapeo hidrográfico de las fuentes de aguas sanas para la conservación. Prohibimos que la actividad petrolera y otras actividades nocivas, sigan dañando nuestras vertientes de agua sana y limpia en los territorios. Las fuentes de agua (Aguarico, Ucano, San Miguel, Sancudo...) que podrían habernos provisto de agua para el consumo humano, ya han sido contaminadas y destruidas por la actividad petrolera.
- Exigimos al Estado **respetar y garantizar el Art. 12 de la Constitución**, que establece que *el agua es un derecho humano, es fundamental e irrenunciable, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.* Por lo tanto, no es un servicio, ni tampoco un negocio.
- Necesitamos de forma urgente, que se garantice agua sana y de calidad desde la cordillera, por eso nuestra propuesta ha sido, es y será, *que, así como se llevan el petróleo por tubería, de la misma manera nos traigan el agua por tubería, hasta nuestros territorios sacrificados.*
- Hoy las autoridades (GADMLA, MAATE, MEM, PETROECUADOR), deben asumir el compromiso y la responsabilidad de desarrollar la gestión inmediata a la Secretaría de Circunscripción Territorial de la Amazonía (STCTA) y organismos internacionales, para la construcción del proyecto de provisión de agua sana, desde la cordillera, como prioridad para todas las comunidades y población afectada por la contaminación petrolera.



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



- Que se canalice mediante coordinación con el COMITÉ COORDINADOR, el estudio del agua, como también desarrollar un convenio público y privado: GADMLA, PETROECUADOR, ORION, PARDALIS, CTA, GADPP. para desarrollar el proyecto de agua sana a mediano plazo para las comunidades afectadas, desde vertientes sanos, libres de contaminación petrolera.
- Las comunidades planteamos a corto plazo, que se desarrolle un proyecto del sistema de purificación de agua mediante filtros de carbón activado, mediante un sistema de recolección para aguas lluvias y de bombeo de agua, de vertientes o pozos de agua, mediante la realización de los estudios pertinentes del agua.
- Proponemos que, con base a la realización de estudios, se determine si el agua es apta para el consumo humano, para así se desarrolle proyectos de pozos de perforación, tanques elevados y todo el sistema necesario para garantizar el acceso al agua sana y limpia.

POR EL DERECHO A UNA SALUD INTEGRAL

La Constitución del Ecuador establece en el Art. 32 que

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

La constante contaminación petrolera ya suscitada y detallada anteriormente, es la causa principal de las distintas enfermedades que padecemos la población. Por eso gritamos a viva voz: **No más contaminación petrolera.**

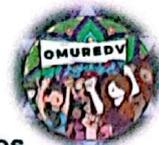
Ante ello, las comunidades planteamos:

- a) Que el Estado, nos garantice la aplicación de la Constitución, que señala en el Art. 14.- *Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay...*
- b) Que el MSP, levante en las comunidades la información de los casos de cáncer, de personas con enfermedades catastróficas y dé el seguimiento respectivo.
- c) Demandamos la construcción y equipamiento del hospital Oncológico, con médicos especialistas (pediatras, oncólogos, obstetras, dermatólogo, cardiólogo, traumatólogo) y la dotación de las medicinas necesarias para los tratamientos acorde a las enfermedades de la población.



COMITÉ COORDINADOR POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA

Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbíos



- d) El equipamiento completo de un laboratorio clínico en el Centro de Salud de Pacayacu; como también el equipamiento con un ecógrafo y rayos X.
- e) Dotar de una ambulancia que permanezca en el Recinto Chone Uno o en el Recinto Puerto Nuevo, para atender los casos de emergencias de las comunidades.
- f) Realizar estudios que determinen las enfermedades causadas por la contaminación petrolera, para que los tratamientos sean acordes a esta realidad.

Por lo antes mencionado las comunidades a viva voz exigimos:

- Eliminar los mecheros que son fuente de contaminación del aire y del agua causantes de enfermedades pulmonares. *Se dé cumplimiento a la sentencia No. 21201-2020-00170, del caso de las 9 niñas – UDAPT.*
- Se cumpla con las medidas de reparación por parte de la STCTA, MSP, *de la resolución de la Sentencia No. 21282 2023 00101. UDAPT.*
- Se desarrolle la reparación integral (Art. 397 de la CRE) de todas las áreas afectadas por la contaminación petrolera en las comunidades, que están fuera del programa de remediación ambiental de AMAZONÍA VIVA.
- No más expansión de la frontera petrolera en nuestros territorios, se respeten los territorios que aún están a salvo de la actividad petrolera.
- Exigimos el derecho al agua sana libre de contaminación y el derecho a la salud integral.
- Exigimos justicia social.
- Exigimos que se acojan nuestras propuestas y se ejecuten de manera consciente.

La organización de las comunidades junto con su Comité Coordinador, estarán de forma permanente, vigilantes de las acciones que realicen las autoridades; acobijados por la CRE y nuestra noble razón. Desarrollaremos la organización, la unidad y la lucha de resistencia en defensa de nuestros derechos y por las reales soluciones al problema de la salud y del agua, como también por las demás problemáticas socioambientales de nuestros territorios.

Con compromiso y responsabilidad

Wilson Suárez
ODHUNA-PACAYACU.

Priscila Rogel
OMUREDV-TAPI.

Eduardo Rodríguez
ASPCAPP-PUERTO NUEVO.

Jenny España
ODHUNA-PACAYACU.



COMITÉ COORDINADOR
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA
Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



Alirio Calderón
 ASCPAPP-CHONE UNO.

Cristina Erique
 OMURED V-CHONE DOS.

Silvio Encarnación
 SEMIVIDA-CHONE DOS.

Doragelia Calero
 SEMIVIDA-TAPI.

Kennedy Meza
 ASCPAPP-REAL VILLANUEVA.

Eulalia Silvestre
 OMURED V-REAL VILLANUEVA.

Moisés Sánchez
 ASCPAPP-CHONE DOS.

Cristina Erique
 OMURED V-CHONE DOS.

Luis Bastidas
 ASCPAPP.

Lupe Díaz
 OMURED V-PACAYACU.

Oscar Castillo
 ODHUNA-PACAYACU.

Miriam Martínez
 OMURED V-PACAYACU.

Luis Bravo
 ASCPAPP-1RO. DE FEBRERO.

María Rodríguez
 OMURED V-1RO. DE FEBRERO.

Klever Palma
 ASCPAPP-CHONE DOS.
 POZUL.

Rosa Shamungui
 ASCPAPP-SAN JUAN DEL

Dionisio Encarnación
 ASCPAPP-PLAYERA ORIENTAL.

Vicente Vera
 ASCPAPP-BAHÍA DE CARÁQUEZ.

p edmo p

santos



COMITÉ COORDINADOR
POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
A LA SALUD INTEGRAL Y EL AGUA SANA
Parroquia Pacayacu - cantón Lago Agrio - provincia Sucumbios



Pedro Palma
 ASCPAPP-CHANANGUE.

Ángel Hurtado
 ASCPAPP-FUERZA DE LOS POBRES.

Santos Ortiz
 ASCPAPP-SOL DE ORIENTE.

Freddy Zambrano
 ASCPAPP-NUEVA ISRAEL.

Rosendo Herrera
 Rosendo Herrera
 ASCPAPP-5 DE DICIEMBRE,
 OCAÑO.

Homero Ramírez
 Homero Ramírez
 ASCPAPP-REAL VILLANUEVA.

Marvin Lema
 Marvin Lema
 ASCPAPP-JUVENTUD UNIDA.

Santos Mogrovejo
 Santos Mogrovejo
 ASCPAPP-SANTA ROSA DE

José Villalobos
 José Villalobos
 ASCPAPP-PALMA SECA.

Silvio Madroño
 Silvio Madroño
 ASCPAPP-13 DE MARZO.

Galo Murillo
 Galo Murillo
 ASCPAPP-PIONEROS DEL ORIENTE.